



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N°0533-2023-UNJFSC

Huacho, 20 de junio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-040849, de fecha 19 de junio de 2023; que corre mediante SISTRAD 2.0, que contiene el Oficio N°037-2023-SJPP-AC-ORRHH, suscrito por el Responsable del Área de Capacitación, sobre Agradecimiento a ponente de Curso de Capacitación Virtual “NORMATIVIDAD NACIONAL SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS”; y el Decreto de Rectorado N°5097-2023-R-UNJFSC, de fecha 19 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: “OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: “La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N°0533-2023-UNJFSC
Huacho, 20 de junio de 2023

institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.

Que, con Resolución Rectoral N°0200-2023-UNJFSC, de fecha 27 de marzo de 2023, se resolvió: **“Artículo 1º.- APROBAR, el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2023, la misma que en anexo y por separado forma parte integrante de la presente resolución, esto de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del acto resolutivo”.**



Que, mediante el expediente de visto y el oficio que contiene, que corre mediante SISTRAD 2.0, el Responsable del Área de Capacitación, solicita: **“con R.R. N° 200- 2023-UNJFSC, se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas 2022, en donde se programó el CURSO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL: “NORMATIVIDAD NACIONAL SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS”, cuyo evento se realizó el día martes 14 de abril de junio de 2023, dirigido a los Funcionarios y Servidores Civiles Nombrados, Contratados, CAS y terceros de la entidad, el cual contó con los servicios Ad Honorem del siguiente expositor:**

- **Dr. David R. Villarreal Huertas**
Psicólogo
Director del Instituto Peruano de Orientación Psicológica IPOPS
Director del Instituto Médico de Investigación prevención y tratamiento en salud Perú

En este sentido habiéndose finalizado la capacitación, se sugiere solicitar al Sr. Rector autorice la emisión de Acto Resolutivo expresándole el agradecimiento correspondiente por su participación y apoyo a la Entidad”.

Que, el Director General de Administración con proveído N°5580-2023-II-DGA-UNJFSC, manifiesta: **“Visto el documento de la referencia, se sugiere la emisión del acto administrativo de agradecimiento al ponente DR. DAVID R. VILLARREAL HUERTAS por haber realizado la capacitación “Normatividad nacional sobre la igualdad de género, prevención y atención del hostigamiento sexual laboral en las entidades públicas” para el personal de la UNJFSC”.**



Que, el artículo 62 numeral 2 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: **“Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...) 62.2 Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera”.**



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N°0533-2023-UNJFSC

Huacho, 20 de junio de 2023

Que, mediante Decreto de Rectorado N°-2023-R-UNJFSC, de fecha 19 de junio de 2023, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, determina que: *“En atención a lo solicitado se deriva el presente para la emisión de la resolución rectoral de agradecimiento al mencionado profesional”*.

Estando a los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

SE RESUELVE:

- Artículo 1º.- AGRADECER**, al Dr. **DAVID R. VILLARREAL HUERTAS**, expositor del Curso de Capacitación Virtual **“NORMATIVIDAD NACIONAL SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS”**, organizado por el Área de Capacitación de la Unidad de Relaciones Laborales y Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos, llevado a cabo el martes 14 de junio de 2023.
- Artículo 2º.- ENCARGAR**, a la Oficina de Recursos Humanos, notificar bajo cargo, el presente acto administrativo, para conocimiento y fines correspondiente.
- Artículo 3º.- DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 4º.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las instancias y dependencias respectiva de la Universidad para su conocimiento, y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/mcdm.-



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N
° 0533-2023-UNJFSC** que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 21 de Junio del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 18

RECTORADO
AREA DE CAPACITACION-URLyC-ORRHH
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
OFICINA RECURSOS HUMANOS
UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
ARCHIVO
- / STD2445